



### RESOLUCIÓN ANTSV 124/2023

#### **POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

Asunción, 28 de febrero del 2023.

**VISTO:** El Memorándum UTA N° 03/2023, por el cual pone a consideración el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del ejercicio fiscal 2023 para aprobación de la Dirección Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:** La Resolución SENAC N° 16/2023 *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019”*.

Que la Rendición de Cuentas, como Estándar del MECIP en el Componente Comunicación, asegura la generación y difusión de la información sobre el resultado de la gestión y correcta administración de los recursos públicos de las autoridades administrativas, orientada a los grupos de interés de la Institución y a la sociedad en general, permitiendo la labor de los diferentes Organismos de Control del Estado y del control ciudadano.

Que resulta indispensable adoptar en esta Institución el Manual de Rendición de Cuentas, con el fin de optimizar la comunicación e interacción entre los representantes de la Institución con la ciudadanía, enfocada a satisfacer de manera más eficiente las requisitorias de los diversos grupos de interés, fortaleciendo de ese modo la Transparencia Gubernamental y realizando la Gestión Institucional.

Que el Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el *“Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”* se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, que en el art. 2 del citado Decreto establece lo siguiente: sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)

Que el mismo Decreto expresa el punto 3- MARCO ORGÁNICO Y METODOLÓGICO DE APLICACIÓN. 3.2 Etapas de la Rendición de Cuentas al Ciudadano: establece en la Etapa 2: Definición de plan de rendición de cuentas al ciudadano, en donde el CRCC conforme al modelo de rendición de cuentas planteado en el Manual, promueve un proceso continuo y permanente de diálogo, en donde la función del CRCC no se limitará solamente a recabar información con miras a la elaboración de las Informes, sino a impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en un plan, que tengan el objetivo de articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, de transparencia activa y de anticorrupción, de comunicación, y de rendiciones de cuenta específicas a organismos de control, en un esfuerzo conjunto. Armónico y coherente.

Que en el Memorándum UTA N° 03/2023, el Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, menciona que el Plan fue elaborado de conformidad a la Resolución SENAC N° 16/2023, el Decreto N° 2991/2019, que así mismo, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para ejercicio fiscal 2023, será implementado y coordinado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano a través de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y deberá ser aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y ser presentado a más tardar, el último día hábil del mes de febrero de 2023, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Rendición de Cuentas al Ciudadano a la Secretaría Nacional Anticorrupción.



Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV



**RESOLUCIÓN ANTSV 124/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial” establece: “Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley...”.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial” establece son funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. b) Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos.

Que, la Resolución N° 01 del Directorio de la ANTSV de fecha 28 de agosto de 2018 “POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018”.

Que, la Resolución ANTSV N° 043/2023 por la cual se designa a la Señora Claudia María Maldonado Núñez, Titular de la Cédula de Identidad N° 2.371.014, como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** e implementar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio fiscal 2023 de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, el cual forma parte del ANEXO de la presente resolución.

**Artículo 2°:** **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Artículo 3°:** **ESTABLECER** que para reportar los avances de cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), elaborará informes en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 2991/19, conforme a los periodos de ejercicio fiscal que se detalla a continuación:

- ✓ Primer informe parcial: ENERO - FEBRERO – MARZO
- ✓ Segundo Informe Parcial: ABRIL - MAYO – JUNIO
- ✓ Tercer Informe Parcial: JULIO - AGOSTO – SETIEMBRE
- ✓ Informe Final: ENERO A DICIEMBRE
- ✓ Memoria Anual: ENERO A DICIEMBRE
- ✓ Matriz de indicadores: ENERO A DICIEMBRE

Asimismo, realizará las presentaciones conforme a lo establecido por la SENAC en la Resolución SENAC N° 16/2023.



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo D. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

**RESOLUCIÓN ANTSV 124/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**Artículo 4°: REFRENDAR** la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 5°: COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

  
**Claudia María Maldonado Núñez**  
Encargada de Despacho - Secretaría General

  
**María del Carmen González de Porro**  
Directora Ejecutiva

  
**Alfredo Cano**  
Dirección de Asesoría Jurídica



Agencia Nacional de  
**TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL**

# PLAN DE RENDICIÓN DE • CUENTAS AL CIUDADANO 2023



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo De Cea Gonzalez*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTGV



*Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.*

## INTRODUCCIÓN

El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla conforme a la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, el mencionado Manual encarga a las autoridades de las instituciones a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

En ese sentido a fin de comunicar los avances del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el Comité, tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, memoria anual y matriz de indicadores con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

El Plan de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANSTV) fue elaborado bajo la concepción del nuevo paradigma de rendición de cuentas en las instituciones públicas de la República del Paraguay.

En tal sentido, esta herramienta se integra a una serie de esfuerzos progresivos que han sido desplegados en el país a partir de la sanción de la Constitución de 1.992, que apuntan a la construcción de un Estado de derecho democrático y participativo, con instituciones y procedimientos transparentes, en el cual los ciudadanos desempeñan un rol de control activo en la ejecución de programas públicos, demandando mayor calidad en los servicios que el Estado les brinda, contribuyendo con su valiosa participación, una visión país con base en el mutuo control y transparencia en la ejecución de recursos públicos como base fundamental del esquema de rendición de cuentas, entendiendo que, la transparencia activa por sí sola, no es suficiente y debe ser complementada con un compromiso positivo de las autoridades e instituciones públicas de explicar los fundamentos y el sentido de sus decisiones en cuanto a:

- *Gestión de las políticas públicas;*
- *Sus priorizaciones presupuestaria;*
- *Sus logros y dificultades para alcanzar sus objetivos institucionales.*
- *Las acciones de mejoramiento institucional.*
- *Avances alcanzados con relación a las metas trazadas con bases en la planificación Institucional.*

Este Plan de Rendición de Cuentas siguió los parámetros establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para su elaboración, el mismo se constituye en una guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ANTSV y está regido por el Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", la Ley N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo D. Celso González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

## PERFIL INSTITUCIONAL

La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), creada por disposición de la Ley N° 5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, con personería jurídica de derecho público, dentro del ámbito de la competencia que le otorga su Ley de creación. La ANTSV tiene como misión la prevención y el control de los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

Así mismo, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial es la autoridad de aplicación y fiscalización de las políticas y medidas de seguridad vial a nivel nacional, establecida como la autoridad de reglamentación, aplicación y ejecución de la Ley N° 5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, tiene su domicilio en la Capital de la República, y podrán constituirse sedes de la misma en los distintos Departamentos.

## COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) fue conformado por la Resolución ANTSV N° 213/2021 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”.

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción como coordinadora del Comité impulsará el proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano siguiendo los lineamientos sugeridos en la normativa vigente.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ANTSV está conformado por las siguientes dependencias:

- Unidad de Transparencia y Anticorrupción. (Coordinador del Comité).
- Director/a de Planificación.
- Coordinador/a Interinstitucional.
- Director/a General de Administración y Finanzas.
- Director/a de Auditoría Interna.
- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor.



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo D. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



*Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.*

## MISIÓN INSTITUCIONAL

*“Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional”.*

## VISIÓN INSTITUCIONAL

*“Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial”.*

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1. Proponer planes, programas y proyectos en materia de seguridad vial;*
- 2. Realizar estudios sobre seguridad vial;*
- 3. Proponer programas de inversión para reducir las tasas de accidentes de tránsito;*
- 4. Efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Vial.*



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo D. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

*Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.*



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

## DEFINICIÓN DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ANTSV.

El Plan de Rendición de Cuentas de la ANTSV, es un plan de proceso continuo y permanente comunicación con el ciudadano, interesado en saber lo que la Institución realiza de acuerdo su naturaleza. El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano impulsa, coordina y da seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en este plan.

El mismo tiene como objetivo articular la participación del ciudadano a través del diálogo social, fomento de la transparencia activa y de anticorrupción y la comunicación de manera constante para garantizar el mayor entendimiento y difusión sobre las actividades y acciones que realiza la ANTSV.

El Plan de Rendición de Cuentas está vinculado con el Plan Operativo Institucional de la ANTSV, aprobado para el periodo 2023, en base a la actividades que la Institución realiza como Entidad Autónoma y Autárquica bajo el tipo de presupuesto de programa central con dos actividades:

**ACTIVIDAD 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, en este contexto, el Resultado Inmediato que la ANTSV, reportará como logrado al cierre del periodo 2023 es:

**“DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EFICIENTE PARA UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y DE CALIDAD”.**

**ACTIVIDAD 2: SENSIBILIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL**, en este contexto, el Resultado Inmediato que la ANTSV, reportará como logrado al cierre del periodo 2023 es:

**“USUARIOS DE LA RED VIAL NACIONAL SENSIBILIZADOS, Y FISCALIZACIÓN MAS RIGUROSA, COLABORANDO PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO”**

Con ambas actividades y resultados inmediatos la ANTSV contribuye directamente a lograr el Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2030:

**1.2.4 REDUCIR EL NÚMERO DE MUERTES Y LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.**

El reporte de los indicadores programados para evidenciar el logro de los resultados inmediatos programados por la ANTSV, serán declarados a través del sistema de planificación por resultados (SPR), administrado por la Secretaría Técnica de Planificación.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- Impulsar iniciativas institucionales que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo una interacción permanente con el ciudadano y el involucramiento en los procesos desarrollados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de manera transparente y efectiva, orientadas a la satisfacción ciudadana.
- Disponer de un servicio permanente de atención a las solicitudes ciudadanas de información institucional, conforme a lo establecido en el marco jurídico.
- Generar datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de las metas institucionales y divulgar a través de medios idóneos.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Dr. Alfredo Cano González  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

Encargada de Despacho  
Secretaría General ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva ANTSV





*Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.*

- Aplicar mecanismos de consultas para la identificación y evaluación de los intereses ciudadanos, respecto a la transparencia y rendición de cuentas de la Institución.
- Divulgar las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.

**Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ANTSV**

		<b>Acciones continuas</b>	<b>Responsables - Nivel de involucramiento</b>
<b>Componente 1</b>	<b>Comunicación de las actividades misionales al ciudadano y al público de Interés.</b>	Comunicación del rol, objetivos, misión y visión institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Campañas y Comunicación.</li> <li>✓ Dirección de Planificación</li> <li>✓ Dirección de Gabinete.</li> </ul>
		Comunicación sobre actividades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las direcciones misionales.</li> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas.</li> </ul>
		<b>Acciones Puntuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las direcciones misionales.</li> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas.</li> </ul>
		Informe de Gestión sobre las actividades misionales.	
<b>Componente 2</b>	<b>Mecanismos de Participación Ciudadana</b>	<b>Acciones continuas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ UTA</li> <li>✓ Todas las Direcciones</li> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.</li> </ul>
		Implementación de mecanismos de participación ciudadana convencionales	
<b>Componente 3</b>	<b>Monitoreo y Evaluación</b>	<b>Acciones Puntuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.</li> <li>✓ Dirección de Planificación</li> <li>✓ Todas las Direcciones Misionales</li> </ul>
		Análisis de la información recopilada de los mecanismos de participación ciudadana.	
		Evaluación y conclusiones por parte del Comité.	
		Incorporación de resultados y conclusiones al diseño de políticas públicas y planes.	



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Alfredo P. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

## COMPONENTE 1: COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES AL CIUDADANO Y PÚBLICO DE INTERÉS

Dentro de este componente del Plan la ANTSV, implementará acciones continuas y acciones puntuales:

### Acciones continuas para este componente:

#### a- Comunicación del rol, objetivos, misión y visión institucionales:

La comunicación externa estará encaminada mejorar a la interacción que la ANTSV mantiene con el ciudadano y su público de interés. Esta actividad propende a mantener y mejorar sus relaciones con ellos, a proyectar una imagen pública favorable y a promover la educación constante sobre el rol que realiza como institución, en concordancia con sus objetivos, misión y visión institucionales.

<i>Actividad: Comunicar el rol, objetivos, misión y visión institucionales</i>	
<b>Objetivo</b>	<i>Construir una imagen positiva de la institución.</i>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Campañas y Comunicación.</li> <li>✓ Dirección de Planificación</li> <li>✓ Dirección de Gabinete.</li> </ul>
<b>Audiencia objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ciudadanía en general</li> <li>✓ Líderes de opinión pública</li> <li>✓ Autoridades del Estado y otras OEE</li> </ul>
<b>Materiales</b>	<i>Flyer, infografías, imágenes, videos, gacetillas de prensa, artículos, presentaciones, posteos.</i>
<b>Canales de comunicación</b>	<i>Facebook, Twitter, Instagram, Web institucional. Medios masivos de comunicación públicos y privados.</i>

#### b-Comunicación sobre actividades institucionales.

La ANTSV comunicará de forma constante, las actividades relacionadas a las actividades misionales e institucionales través del sitio web oficial [www.antsv.gov.py](http://www.antsv.gov.py), en el módulo habilitado para el efecto.

Dando énfasis a las actividades realizadas por la Institución en concordancia con los indicadores programados para el logro de metas para el periodo fiscal 2023. Todas las actividades serán socializadas de igual forma a través de las redes sociales de la Institución.

Ingresando al sitio web [www.antsv.gov.py](http://www.antsv.gov.py), el ciudadano podrá acceder a la información sobre las actividades institucionales.

### Acciones Puntuales para este componente:

#### a- Informe de Gestión sobre las actividades misionales.

Cada Dirección Misional de la ANTSV, presentará un informe de gestión consolidando la información sobre las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, el informe presentará las principales gestiones realizadas por la Dirección, los logros alcanzados y las dificultades que se presentaron en la realización de objetivos propuestos.

  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV

  
Dr. Alfredo D. Cano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.

  
Lic. María del Carmen de Porto  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



*Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.*

El Informe de Gestión Consolidado serán anual, será elaborado por cada Dirección y formará parte de la Memoria Anual, dicho informe como se mencionó anteriormente presentará las acciones realizadas en el marco del Plan de rendición de cuentas, en base a los reportes y estarán acompañadas de las evidencias respaldatorias, disponibles en formato oficial y editable de fácil acceso al ciudadano en el sitio oficial de la ANTSV.

## COMPONENTE 2: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para este componente del Plan la ANTSV, implementará acciones continuas y acciones puntuales:

### **Acciones continuas para este componente:**

#### **a- Implementación de mecanismos de participación ciudadana convencionales:**

Para el cumplimiento de los fines y principios enmarcados en la ley 5.876/17 “De Administración de Bienes Incautados y Comisados”, la Ley 5.282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” y su Decreto Reglamentario N° 4.064/2015, y la ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la Provisión de informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”, la ANTSV cuenta con una Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, la cual funciona como punto focal para canalizar todos los pedidos de acceso a nuestra información pública por parte de la ciudadanía.

#### **La ANTSV tiene implementada las herramientas convencionales como mecanismos de participación ciudadana:**

- Portal Unificado de Información Pública (PUIP) [www.informaciónpublica.gov.py](http://www.informaciónpublica.gov.py).
- Pág. Web institucional: [www.antsv.gov.py](http://www.antsv.gov.py).
- Portal de denuncias, [www.denuncias.gov.py](http://www.denuncias.gov.py).
- Oficina de Acceso a la Información pública.
- Redes sociales activas:
  - <https://twitter.com/antsv/>
  - <https://www.facebook.com/antsvpy/>
  - <https://www.instagram.com/antsvparaguay/?hl=es>

#### **Acciones puntuales para este componente:**

#### **b- Implementación de mecanismos de participación ciudadana no convencionales:**

La Institución afirma su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y lucha frontal contra la corrupción. La Máxima Autoridad y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción promueven la utilización de herramientas no convencionales que permitan ejercer efectivamente el derecho al acceso a la información pública y faciliten el proceso y fortalecimiento de la participación ciudadana.

  
*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV

  
*Dr. Alfredo D. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.

  
*Lic. María del Carmen de Porro*  
Directora Ejecutiva  
ANTS

*Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.*



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

<b>Actividad: Implementar mecanismos no convencionales de participación ciudadana.</b>	
<b>Objetivo</b>	Implementar herramientas no convencionales para fomentar la participación de la ciudadanía en general.
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Unidad de Transparencia y Anticorrupción.</li> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas.</li> </ul>
<b>Audiencia objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ciudadanía en general</li> <li>✓ Organizaciones de la sociedad civil</li> </ul>
<b>Mecanismos no convencionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conversatorios virtuales sobre temas relacionados a la gestión institucional de la ANTSV</li> <li>✓ Encuestas de satisfacción.</li> <li>✓ Buzón de sugerencias y consultas permanente.</li> </ul>
<b>Medios a ser empleados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes sociales,</li> <li>✓ Web institucional.</li> <li>✓ Plataformas virtuales (zoom, google meet)</li> </ul>

### COMPONENTE 3: MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación de programas, gestión pública y políticas públicas retroalimentan el diseño de políticas, mejoran los niveles de transparencia y responsabilidad de los funcionarios, y logran una mayor efectividad y rendición de cuentas. Permiten contar con información estratégica y de calidad para la toma de decisiones.

Uno de los mecanismos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación.

La ANTSV para lograrlo, implementará dentro del componente **3. Evaluación y Monitoreo** una serie de acciones puntuales tendientes a recopilar, analizar la información obtenida de los mecanismos de participación ciudadana con el objetivo de mejorar la gestión de rendición de cuentas.

#### Acciones continuas para este componente:

1. Análisis de la información recopilada de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Evaluación y conclusiones por parte del Comité.
3. Incorporación de resultados y conclusiones al diseño de políticas públicas y planes reflejadas en las metas para el próximo año.



Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

<b>Actividad: Monitoreo y Evaluación</b>	
<b>Objetivo</b>	Incorporar los resultados y conclusiones al diseño de políticas públicas y planes a ser reflejadas en las metas para el próximo año.
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comité de Rendición de Cuentas.</li> <li>✓ Todas las Direcciones.</li> </ul>
<b>Audiencia objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ciudadanía en general</li> <li>✓ Organizaciones de la sociedad civil</li> </ul>
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indicadores reportados a Ministerios de Hacienda, STP con relación a las metas programadas.</li> <li>✓ Modificación de políticas, leyes, normativas.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes, publicaciones en el portal web, redes sociales.</li> </ul>

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRCC 2023

		<b>Acciones continuas</b>	<b>PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN</b>
<b>Componente 1</b>	<b>Comunicación de las actividades misionales al ciudadano y al público de Interés.</b>	Comunicación del rol, objetivos, misión y visión institucionales.	De marzo a diciembre 2023
		Comunicación sobre actividades institucionales.	De marzo a diciembre 2023
		<b>Acciones Puntuales</b>	
		Informe de Gestión sobre las actividades misionales.	Primer informe parcial: ENERO - FEBRERO - MARZO Segundo Informe Parcial: ABRIL - MAYO - JUNIO Tercer Informe Parcial: JULIO - AGOSTO - SETIEMBRE Informe Final: ENERO A DICIEMBRE
<b>Componente 2</b>	<b>Mecanismos de Participación Ciudadana</b>	<b>Acciones continuas</b>	
		Implementación de mecanismos de participación ciudadana convencionales	De marzo a diciembre 2023
		<b>Acciones Puntuales</b>	
		Implementación de Mecanismos de Participación ciudadana no convencionales.	De marzo a diciembre 2023
<b>Componente 3</b>	<b>Monitoreo y Evaluación</b>	<b>Acciones Puntuales</b>	
		Análisis de la información recopilada de los mecanismos de participación ciudadana.	A ser realizado al cierre del ejercicio fiscal 2023 Diciembre 2023 a Enero 2024.
		Evaluación y conclusiones por parte del Comité.	
		Incorporación de resultados y conclusiones al diseño de políticas públicas y planes.	



*Abg. Claudia Maldonado*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General - ANTSV



*Dr. Alfredo D. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen...*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.